

CSIF demanda a la administración regional

Escrito por Comunicación CSIF. 11 de marzo de 2019, lunes

La base de la demanda judicial es por “no incluir” al personal interino y laboral temporal en la carrera profesional.

CSIF ha presentado esta mañana una demanda, en la jurisdicción contenciosa-administrativa, contra la Orden de 19 de febrero de 2019 de la consejería de Hacienda, que establece el procedimiento específico de reconocimiento del Encuadramiento Inicial en el Tramo I de la Carrera Profesional Horizontal para el Personal Funcionario de Carrera del ámbito Sectorial de Administración y Servicios (BORM nº 44 de 22 de febrero), al “excluir” el Gobierno regional al personal interino y contratado laboral de la CARM.

CSIF pide al Ejecutivo regional que respete las sentencias judiciales que ya han salido en otras comunidades autónomas “favorables”, y “ganadas” por esta Central Sindical, a que el personal interino y contratado laboral pueda participar en la convocatoria de la carrera profesional y cobrar al igual que el resto del personal fijo.

Desde CSIF no vemos que el Gobierno regional esté respetando la Directiva 1999/70/CE, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP, sobre el trabajo de duración determinada, tal como ha sido “interpretada” por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Así, la cláusula 4.1 del Acuerdo dispone: “Por lo que respecta a las condiciones de trabajo, no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos comparables por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada”.

Unos 2.900 interinos y laborales temporales del personal de Administración y Servicios han sido excluidos por el Gobierno autonómico para poder participar en la convocatoria. Asimismo, unos 5.400 estatutarios temporales y laborales del Servicio Murciano de Salud también fueron excluidos el año pasado de la convocatoria, a la que CSIF interpuso la correspondiente demanda judicial, estando a la espera de sentencia.

De igual modo, y en cuanto salga la convocatoria relativa a la Carrera Profesional del Personal Docente, también presentaremos la correspondiente demanda en el caso de que tampoco se incluya al personal interino (alrededor de 5.000) y laboral docente (600).

CSIF le “recuerda” al Gobierno regional que hay que ser “coherente” con lo que se dice y se hace. Si piden al Gobierno de España “igualdad de trato” en la financiación autonómica de los ciudadanos de la Región respecto a los de otras, deberían empezar por “aplicarla” ellos en las retribuciones y derechos de su propio personal, en la Carrera Profesional del personal sanitario y no sanitario, así como entre el personal del SMS, de Administración y Servicios, y Docente, además de “agravar” la discriminación entre el personal que la puede cobrar, o no, en función de su condición de fijos o no fijos; así como en el grado personal y específico